"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Ñu Guazú, 31 de agosto de 2020.-

ORDEN PARTICULAR Nº: 513 .-

VISTO: La Nota N° 432 de la Dirección del Centro Financiero N° 4 de fecha 18 de agosto de 2020, por la cual eleva la Nota del Jefe de la Unidad Operativa de Contratación N° 4 solicitando la Ampliación del Contrato N° 44/2020, suscripto con la firma FERRTERÍA COMERCIAL-ÑANDU, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 08/2020 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería, Insumos Metálicos y no Metálicos), y;

CONSIDERANDO: Que, por Notas N° 52 y N° 62 de fecha 07 de agosto de 2020 y 27 de julio de 2020 respectivamente, los Jefes de los Departamentos Administrativos y Financieros de la BRIGADA AEROTRANSPORTADA "SP" y del SETAM, solicitan la ampliación del Contrato Nº 44/2020 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería, Insumos Metálicos y no Metálicos), en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 08/2020, ante la necesidad de realizar la adecuación correspondiente del polideportivo y depósito del Grupo de Transporte Aéreo, de manera a ofrecer al personal un lugar de esparcimiento y donde poder realizar actividades físicas, tomando todas las medidas sanitarias implementadas por el Gobierno teniendo en cuenta, la situación actual por la que atraviesa nuestro País, de manera a establecer una forma de ayuda a la salud física del personal, así también, realizar constantemente el mantenimiento y mejoramiento de las estructuras edilicias y sus capacidades de la Brigada Aerotransportada "SP".

Que, el Art. 63 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" establece cuanto sigue: "*Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos*".

Que, el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria establece un pago máximo de Gs. 11.250.400 (Guaraníes once millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos) dentro del Programa 001, Sub Programa 00, Proyecto 48 y 50, Objeto del Gasto 390, y que dicho monto a ser ampliado no sobrepasa el 20 % (Veinte por ciento) del monto total adjudicado dentro de la Contratación de referencia.

Que, por Dictamen N° 41 de fecha 18 de agosto de 2020, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 4 recomienda conceder la ampliación del Contrato N° 44/2020, suscripto con la Firma Ferretería-Comercial Ñandú, por el monto de Gs. 11.250.400 (Guaraníes once millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos).

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Apruébese la ampliación del Contrato N° 44/2020, suscripto con la firma FERRETERÍA-COMERCIAL ÑANDU, en el marco de la Licitación por Concurso de Ofertas FAP N° 08/2020 para la Adquisición de Bienes de Consumo (Artículos de Ferretería, Insumos Metálicos y no Metálicos), por el monto de Gs. 11.250.400 (Guaraníes once millones doscientos cincuenta mil cuatrocientos).

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
Comandancia

Continuación de la Orden Particular N° 513 /2020

2°. Autorízase al Director del Centro Financiero N°4, CNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI y a la Asesora Jurídica del CF N°4 de la FAP TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir la adenda correspondiente al Contrato N° 44/2020 en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA